RESOLUCIÓN Nº 140 /2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 123/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC Y LA EMPRESA AVALON S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 41/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN AEROPORTUARIOS – AD REFERÉNDUM".--------

Asunción, 01 de febrero de 2016

VISTO: La Nota de la Empresa AVALON S.A., las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 60/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 000443/16), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa AVALON S.A. solicita una prórroga del plazo de entrega al Contrato N° 123/2014 en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 41/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN AEROPORTUARIOS – AD REFERÉNDUM".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el expediente solicitando autorización para la Suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 123/2014 firmado entre la DINAC y la Empresa AVALON S.A.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "…Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 correspondiente al Contrato N° 123/2014; en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 41/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN AEROPORTUARIOS – AD REFERÉNDUM".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".---------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 123/2014, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC y la Empresa **AVALON S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 41/2014 **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN AEROPORTUARIOS – AD REFERÉNDUM"**; y se le otorga al proveedor, una prórroga de 40 (cuarenta) días corridos, a partir del vencimiento del plazo de entrega inicial.----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 123/2014, suscrito entre la DINAC y la Empresa **AVALON S.A.**, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. RAMÓN MARTÍNEZ M.
Auditor Interno – Jefe
Encargado de Despacho
Secretaría General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

Abog. Ramón Martínez M.
Auditor Interno Int.
DINAC

DBA/lr